

CÓDIGO ÚNICO DE RADICACIÓN: 08-001-31-03-014-2007-00267-01.-
RADICACIÓN INTERNA: 44.482.-

**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA QUINTA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

Barranquilla, Julio Diez (10) de Dos Mil Veintitrés (2023).-

La Dra. MARLY ESTHER MOLINA ALVAREZ, Directora Territorial Magdalena – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, mediante oficio allegado el 05 de julio del presente año, solicita una ampliación para aportar lo solicitado por auto de fecha 15 de junio del año en curso.-

Por tanto, teniendo en cuenta el artículo 277 del C.G. del P., la Magistrada Sustanciadora de la Sala Quinta de Decisión Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de las partes el oficio presentado por la Dra. MARLY ESTHER MOLINA ALVAREZ, Directora Territorial Magdalena – Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.-

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

**CARMIÑA GONZÁLEZ ORTIZ
Magistrada Sustanciadora**

Firmado Por:

Carmiña Elena Gonzalez Ortiz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 6 Civil Familia

Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e80308b3013c97704d64cd654a9910f95c8b9ee6b33cf5cf55d5fea4bf815bb**

Documento generado en 10/07/2023 11:14:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Despacho Seis (06) Civil Familia
Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-20 Piso 3
Email: seccfbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co